Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 528

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM, CONFORME AL ART. 34.° INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA INFOCENTER S.A., PARA EL CONTRATO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES" DEL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Asunción, 26 de febrero de 2010

VISTO: El Memorando n.° 133/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, respecto de la Contratación Directa Ad Referendum para el "Contrato de soporte técnico para servidores" del Ministerio Público,y; --

CONSIDERANDO:

Que, lo establecido en el artículo 34.° Procedimientos de Contratación Directa de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso "c" expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*,----------

A ese respecto, la Dirección de Informática, solicitó el servicio de soporte técnico para servidores del Ministerio Público, según Memorando D.I. N.° 110/09.----------

Asimismo, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" C.D.P. N.° 904/2010 PAC N.° 341, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010" y su Decreto Reglamentario 3866/10.----------

Así también, la nota UOC N.° 2724/09 de fecha 28 de diciembre de 2009, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa Ad Referendum para el contrato más arriba mencionado, en virtud al artículo 16.° de la Ley 2051/03 "De Contratraciones Públicas".----------

Además, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación de fechas 9 y 23 de febrero de 2009 respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa y de conformidad al artículo 34.° inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa INFOCENTER S.A. para la "Contratación Directa Ad Referendum contrato de soporte técnico para servidores" del Ministerio Público.----------

Atento, al Dictamen n.° 21/2010 del Director de la Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Igualmente, los trámites administrativos internos que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.----------

Sandra L. Meyerregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 528 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM, CONFORME AL ART. 34.° INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA INFOCENTER S.A., PARA EL CONTRATO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES" DEL MINISTERIO PÚBLICO.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34.° inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa Ad Referendum para el **"Contrato de soporte técnico para servidores"** del Ministerio Público, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 23 de febrero del 2010, a la empresa **INFOCENTER S.A.,** por la suma de **Gs. 53.934.638 (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho)**, para los servicios de soporte técnico para los equipos de las marcas HP y SUM.----------

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato con una vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2010, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.----------

DECLARAR desierto los ítems correspondientes a los equipos de las marcas **DELL** e **IBM**, teniendo en cuenta que la oferta supera la Disponibilidad Presupuestaria.----------

AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites pertinentes para la realización de un nuevo llamado.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Sandra L. Mayfield Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *